Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

SALE LOS MARTES, JUBVES Y SABADOS.

Núm. 1509.

DE OFICIO.

Núm. 842.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

En el Boletin oficial de la provinia de Burgos correspondiente al dia 8 del mes pasado, se halla inserta a siguiente circular de captura.

Habiéndose ausentado el dia 21 del actual de casa de Blas Barbero, vecino de Castrillo Solarana, su hija Prudencia Barbero Martinez, cuyas selas se espresan á continuacion, encargo á los alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demas dependienles de mi autoridad procedan à su busea y captura, poniendola à disposicion del alcalde de dicho pueblo caso de ser habida.

Y he dispuesto su reproduccion à los efectos que se interesan en la reinserta circular.

Palma 16 octubre 1876. - El goberhador interino, Antonio Sangenis.

Señas de Prudencia Barbero.

Soltera, de 16 años de edad, estaura baja, pelo castaño, ojos al pelo, Mariz regular, color trigueño, viste Panuelo encarnado á la cabeza, otro azul con pintas encarnadas al cuello, Justillo blanco de cañamo del pais, saya de muleton amarillo, delantal de cañamo y lana, medias blancas de ana, zapatos y una mantillina, todo en muy mal uso, no lleva cédula de vecindad.

Núm. 843.

En el Boletin oficial de la provincia de Alicante correspondiente al dia 28 del mes pasado, se halla inserta la siguiente circular de cap-

Encargo à los señores alcaldes de os pueblos de esta provincia, guar-dia civil, agentes de órden público y demas dependientes de mi autoridad Procedan à la busca y captura del oldado desertor del regimiento inlanteria de Galicia, número 19, Rai-

del señor capitan general de Va- tar de esta plaza y provincia que los color moreno: señas particulares, un

Y he dispuesto su reproduccion à los efectos que se interesan en la preinserta circular.

Palma 16 octubre 1876. - El gobernador interino, Antonio Sangenis.

Señas.

Edad 19 años, estatura regular, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color trigueño.

Núm. 844.

En el Boletin oficial de la provincia de Alicante correspondiente al dia 29 del mes pasado, se halla inserta la siguiente circular de cap-

Encargo à los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil, agentes de órden público y demas dependientes de mi autoridad, procedan à la busca y captura del procesado Manuel Llorca y Lloret, cuyas señas se espresan á continuacion; y caso de ser habido lo pondrán à disposicion del senor juez de primera instancia del partido de Villajovosa que lo reclama.

Y he dispuesto su reproduccion à los efectos que se interesan en la preinserta circular.

Palma 16 octubre 1876.—El gober nador interino, Antonio Sangenis.

Señas:

Edad 25 años, estado soltero, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color sano, estatura regular.

Núm. 845.

En el Boletin oficial de la provincia de Lérida correspondiente al dia 29 del mes pasado, se halla inserta la siguiente circular de cap-

Los señores alcaldes, Guardia civil inspectores de órden público y demas dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de los soldados desertores cuyos cuerpos à que pertenecen nombres y semundo Amad Rico, cuyas señas se nas a continuacion se espresan y caso espresan á continuacion, y caso de de ser habidos los pondrán á disposiser habido lo pongan á disposicion cion del Exemo. Sr. gobernador mili-

Y he dispuesto su reproduccion à los efectos que se interesan en la preinserta circular.

Palma 16 octubre 1876.—El gobernador interino, Antonio Sangenis.

Batallon Expedicionario núm. 19.

Juan Sagarra, hijo de Miguel y de Francisca, natural de Vilagrasa, pelo, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba id., edad 19 años:

Nadal Alós hijo de Antonio y de Mariana, natural de Albesa, pelo castaño, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba nada, edad 19 años.

Batallon Cazadores de Madrid núm. 2.

Antonio Calzada Esteve, hijo de Antonio y de Maria, natural de Aytona, pelo castaño, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba naciente, edad 19 años.

Núm. 846.

En el Boletin oficial de la provincia de Burgos correspondiente al dia 29 del mes pasado, se halla inserta la siguiente circular de captura:

Habiéndose fugado de la ciudad de Vitoria en la noche del 26 del actual las tres pupilas cuyas filiaciones se insertan à continuacion, encargo à los alcaldes de esta provincia, guardia civil y demas dependientes de mi autoridad procedan a su busca y captura, poniéndolas á mi disposicion caso de ser habidas, con los efectos que se las ocupen.

Y he dispuesto su reproduccion à los efectos que se interesan en la preinserta circular.

Palma 16 octubre 1876. - El gobernador interino, Antonio Sangenis.

Filiacion de Balbina Pinta García.

Pueblo de su naturaleza Peña de Campo, provincia de Palencia, estado soltera, hija de Antonio y de Petra, última procedencia Valladolid, edad 20 años, estatura regular, pelo negro, ojos id., nariz pequeña, boca regular, color moreno.

Filiacion de Maria Gutierrez Diaz.

Pueblo de su naturaleza Torrelavesoltera, hija de José y de Teresa, última procedeecia Valladolid, edad 20 años, estatura alta, pelo castaño, nador interino, Antonio Sangenis. ojos negros, nariz regular, boca id.,

lunar en la mejilla izquierda.

Filiacion de Guadalupe Ballesteros. Pueblo de su naturaleza Valladolid, estado soltera, hija de Sebastian y de Isidra, última procedencia Valladolid, edad 21 años, estatura regular, pelo castaño, ojos id., nariz larga, boca ancha, color bueno.

Núm. 847.

En el Boletin oficial de la provincia de Murcia correspondiente al dia 29 del mes pasado, se halla inserta la siguiente circular de captura:

Circular.-Habiendo desertado del batallon reserva de Requena número 62. Joaquin Vidal Casado, cuyas señas se espresan à continuacion, encargo à los Sres. Alcaldes, destacamentos de la guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su captura; poniéndolo caso de ser habido à disposicion de este Gobierno.

Y he dispuesto su reproduccion á los efectos que se interesan en la preinserta

Palma 16 octubre 1876. - El gobernador interino, Antonio Sangenis.

Señas. - Es hijo de Joaquin y de Luisa, natural de Cartagena, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color bueno, nariz regular, edad 20 años, 6 meses.

Núm. 848.

En el Boletin oficial de la provincia de Teruel correspondiente al dia 30 del mes pasado, se halla inserta la siguiente circular de captura:

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, empleados de orden público y demas dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y captura de los soldados desertores José Garcia Foncuberta y Jacinto Gimenez Garcia, correspondiente el primero al Batallon cazadores de Figueras y el segundo al Batallon expedicionario de Cuba núm. 14, cuyas respectivas medias filiaciones à continuacion se insertan y caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion.

Y he dispuesto su reproduccion á los ga, provincia de Santander, estado efectos que se interesan en la preinserta

Palma 16 octubre 1876. - El gober-

Foncuberta.

Hijo de Gerónimo y de Benita, natural de Calaceite, provincia de Teruel edad 21 años, su religion C. A. R. su estatura un metro, sus señales estas; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano.

Medra filiacion del soldado Jacinto Gimenez Garcia.

Hijo de Francisco y de Josefa, natural de Camarena, provincia de Teruel, edad 20 años, su religion C. A. R., su estatura un metro, sus señales estas; pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color

Núm. 849.

Murcia correspondiente al dia 30 del mes pasado, se halla inserta la siguiente circular de captura:

Circular.-Habiendo desertado de la Caja de quintos de esta capital Juan Gonzales Rodriguez, cuyas señas se espresan à continuacion, encargo à los señores alcaldes de esta provincia, destacamentos de la guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura, poniendolo caso de ser habido, á disposicion de este gobierno.

Y he dispuesto su reproduccion à los efectos que se interesan en la preinserta

Palma 16 octubre 1876. - El gobernador interino, Antonio Sangenis.

Señas. - Es hijo de José é Isabel, natural de Cartagena, parroquia de la Palma, de estado soltero, jornalero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, color sano, y de 20 años y 5 meses.

Núm. 850.

En el Boletin oficial de la provincia de Murcia correspondiente al dia 30 del mes pasado, se halla inserta la siguiente circular de captura:

Circular.-Ha desertado el soldado del Batallon expedicionario número 20, Felipe Lopez, cuyas señas se espresan a continuacion, por lo que encargo à los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la guardia civil y demás empleados de mi autoridad, procedan à la busca y captura del citado individuo, poniéndolo, caso de ser habido, á disposicion de este Gobierno.

Y he dispuesto su reproduccion à los efectos que se interesan en la preinserta circular.

Palma 16 octubre 1876.—El goberna dor interino, Antonio Sangenis.

Señas.-Es hijo de José y de Maria, natural de Murcia y de 26 años y seis meses.

Núm. 851.

En el Boletin oficial de la provincia de Murcia correspondiente al dia 30 del mes pasado, se halla inserta la siguiente circular de captura:

Circular. - Habiendo desertado el soldado del batallon espedicionario de Cuba número 19, Estéban Muñoz, cuyas sehas se expresan à continuacion, encargo à los Sres. Alcaldes, destacamentos

Media filiacion del soldado Jose Garcia de la guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan à la captura del citado individuo, poniéndolo, caso de ser habido, à disposicion de este Gobierno.

Y he dispuesto su reproduccion á los efectos que se interesan en la preinserta

Palma 16 octubre 1876. —El gobernador interino, Antonio Sangenis.

Señas.—Es hijo de Felipe y de Beatriz, natural de Cartagena, estatura un metro 643 milimetros, pelo y cejas castaños, ojos garzos, color bueno, nariz regular, barba cerrada.

Núm. 852.

En el Boletin oficial de la provincia de Burgos correspondiente al dia 4.º del actual se halla inserta la siguiente circular de captura:

Habiendo desertado del batallon En el Boletin oficial de la provincia de j expedicionario, núm. 20, el soldado Salustiano Bárcena; cuya media filiacion se inserta al pie, encargo á los alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad procedan a su busca y captura, poniéndole à disposicion del señor gobernador militar de esta plaza, caso de ser habido.

Y he dispuesto su reproduccion á los efectos que se interesan en la preinserta circular.

Palma 16 octubre 1876.—El gobernador interino, Antonio Sangenis.

Media filiación de Salustiano Bárcena.

Hijo de Eugenio y de Josefa, natural de Roa, provincia de Burgos, estatura un metro 560 milimetros: señales, pelo y cejas negro, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca, edad 19 años, 11 meses 4 dias.

Núm. 853.

En el Boletin oficial de la provincia de Valencia correspondiente al dia 1.º del actual se halla inserta la siguiente circular de captura.

Circular.—Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, cuerpo de Vigilancia y demas dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de los soldados desertores, cuyos nombres y señas se expresan á continuacion; y caso de ser habidos los pondrán á disposicion del Exemo. Señor Capitan general de este distrito.

Y he dispuesto su reproduccion à los efectos que se interesan en la preinserta circular.

Palma 16 octubre 1876.—El gober nador interino, Antonio Sangenis.

Nombres y señas que se citan.

desertor del batallon expedicionario dos de agosto de mil ochocientos número 20, hijo de Antonio y Antonia, natural de esta ciudad, pelo negro, cejas idem, ojos garzos color bueno, nariz regular, barba poca.

Francisco Banul Fuster: soldado desertor del regimiento de caballeria espedicionario à Cuba, hijo de José y de Dolores, natural de esta ciudad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca, edad 17 años.

Núm. 854.

En el Boletin oficial de la provincia de Barcelona correspondiente al dia 5 del actual se halla inserta la siguiente circular de captura.

Los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil y demás funcionarios dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de D. Cayetano Geli, inspector que fué del cuerpo de órden público; y á la de José Palá y Macia, que se hace llamar José Olivé y Macia, soltero, de 20 años, natural de Cardona y vecino de Caldas de Montbuy, y fugado de los cárceles de esta ciudad.

Y he dispuesto su reproduccion á los efectos que se interesan en la preinserta circular.

Palma 16 octubre 1876. - El gobernador interino, Antonio Sangenis.

Núm. 855.

Don Francisco de Paula Puig juez de primera instancia del distrito de la

Por el presente segundo edicto se llama à todos los que se crean con derecho á heredar á Antonio Prats y Burguera y su hijo Antonio Prats y Vidal, naturales ambos de esta ciudad por haber muerto en la misma y sin testar en los dias veinte de junio de mil ochocientos sesenta y uno y veinte y cinco de agosto de mil ochocientos setenta y tres respectivamente; á fin de que comparezcan á deducirlo dentro del término de veinte dias, en los autos juicio de ab-intestato de dichos finados, promovidos ante este Juzgado y Escribania del infrascrito actuario por Don Juan Camps como procurador de Juana Quetglas y Ramirez, de este vecindario en concepto de madre de Antonio Prats y Quetglas sobre declaracion de heredero legal del primero de dichos finados á favor del segundo y de este á favor de su hijo el espresado Antonio Prats y Quetglas.

Palma trece de octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco de Paula Puig.—Por su mandado, Antonio Canellas.

Núm. 856.

Por el presente primer edicto se llama á todos los que se crean con derecho à heredar à los consortes Sebastian Dols y Cañellas y Antonia Ana Bover y Cañellas naturales ambos de la villa de Santa Maria de este partido judicial por haber muerto José Eleuterio Navarro: soldado en la misma y sin testar en los días veinte y seis y veinte de marzo de mil ochocientos sesenta y nueve respectivamente; á fin de que comparezcan à deducirlo dentro del término de treinta dias en los autos juicio de abintestato promovidos ante este Juzgado y Escribania del infrascrito actuario por D. Juan Camps como procurador de Bartolomé Dols y Bover velas fincas siguientes:

laracion de heredero legal de los relaracion de heredero legal de los relaracion de heredero legal de los relas fincas siguientes:

Una pieza de tierra llamada sol

Miró, campo y viña, de treinta y sol

te áreas, cincuenta y dos centiáres de la fincas siguientes:

Una pieza de tierra llamada sol

Miró, campo y viña, de treinta y sol

te áreas, cincuenta y dos centiáres de la fincas siguientes:

Una pieza de tierra llamada sol

Miró, campo y viña, de treinta y sol

te áreas, cincuenta y dos centiáres de la fincas siguientes:

Una pieza de tierra llamada sol

del termino municipal de Montulfil cino de la espresada villa, sobre declaracion de heredero legal de los referidos finados á favor de su hijo el propio demandante.

ochocientos setenta y seis. - Francis se hal co de Paula Puig. - Por su mandado libras Antonio Canellas.

Núm. 857.

inton

de su

Juzg

Da

D. Francisco Javier Patiño Moreno, justa y t de primera instancia del distrito de lo Otr Lonja de la ciudad de Palma, etc. Hora

En virtud del presente edicto, censo cita, llama y emplaza, á todos lo intor que so crean con derecho á la heren punto cia que dejó el finado Benito Clar deros Catany fallecido en la villa de Llum fincas mayor en quince de abril último; p talina ra que comparezcan á deducirlo de mata tro el término de veinte dias, que esta f empezarán á contar, desde la inser cou cion del presente anuncio en el Bole cen à tin oficial de esta provincia, en lo de pa autos promovidos en nombre de Jul a D. Clar y Carbonell y otros; pues de le demr hacerlo les parará el perjuicio que da di derecho proceda.

Palma diez de octubre de mil och dicta cientos setenta y seis. -- Francisco la la ca vier Patino Moreno. - Por su mand y rol Catedral de la ciudad de Palma de do y P. I. de Sureda, Miguel Villalo yo re ga, escribano. de no

Núm. 858.

Por el presente primer edicto se o llama y emplaza à todos los que se cress mane con derecho á la herencia de Francist Barceló y Terrasa fallecido ab-intestal en esta ciudad dia ocho de setiembre mil ochocientos setenta para que en l término de treinta dias comparezean deducirlo en los autos promovidos en @ te juzgado y escribania del infrascrito pu Maria Cantallops y Bisquerra sobre b claracion de herederos.

Palma once de octubre de mil och cientos setenta y seis. — Francisco Javiel Patiño Moreno. - Por su mandado, Al ome tonio M.ª Roselló.

Núm. 859.

Por el presente segundo y ultimo ed de J to se cita llama y emplaza a todos los nien se crean con derecho a la herencia dich Antonio Salvá y Puigserver fallecido di Vice intestato en esta ciudad dia veinte y co co de marzo último para que en el tel padr mino de veinte diss comparezcan a la fa a ducirlo en los autos promovidos en est juzgado y escribania del infrascrito por que Antonia y Margarita Salva y Villalon sobre declaracion de herederos.

Palma trece de octubre de mil oche ciectos setenta y seis. — Francisco Javis do r Patiño Moreno.—Por su mandado, Ar en tonio M.ª Roselló.

Núm. 860.

D. Francisco de Asis Ibañez Caballe Comendador de la Real y distingua orden Americana de Isabel La Catolid juez de primera intancia de esta vill y su partido.

Por el presente edicto se saca ap blica subasta por término de vela sui dias la tercera parte pró-indiviso la

Núm. 865.

situada en el término de dicha villa JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

NACIMIENTOS, registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Agosto de 1876.

		1	NACI	DOS	VIVO	S.		Nacid	los sin v	ida y 1	muertos	antes de	ser ins	scritos.	TOTAL
	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			Total	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			Total	de
Dias.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	de vivos.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total	de muer- tos.	ambas clases.
21	D	1	1	>>	>>	»	1	D	»))	»	>>	>>	D	1
22.	2	1	3	n	>>))	3	n	»	.»	»))	. "	>>	3
22 23 24 25 26 27	1	- 0	1))))	>>	1	>>	»	») »	. »))	D	18 47
24	b	3	4	n	>>))	4	>>))	>>>) »))))	>	4
25))	n	n	»	>>)) ·	n	, ,,	D))	1 3))))	>>	D
26	>>	1	1	>>	>>) »	1	>>	»	>>.)))))	>>	>>	1
27	n)	(»)	.))	.))))	»	0	" >>	>>	()»	3.3))	»	2
28	140)	1))	0	· »	1	>>>))	>>))))	0))	1
28 29))) ») »	»	n	> »	C. D	1)	· »))	(»))))))	* >>
30	. »	1	1	D	>>	>>	1 1 0))	»	>>) »)))	»	1 -
31	>>	2	2	• »	0)))	2	»	>>>))	>>	2)))))	2
	- K	9	14	»)	>>>	14))	>>))	>>>	»))) »	14

Palma 1.º de setiembre de 1876.—El Juez municipal suplente, Rafael Manera.—El Secretario, Pedro de A. Borrás.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Agosto de 1876, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	1000	VAR	ONES.	Pali	duraido	TOTAL general			
ågos	Solteros	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	90 Y
21	3570 1 7235	o do « So	Miggero.	Media	1	4	4-	3	reln.4
22 23 24	3	, ,	na [®] es	3	lan!ade	-13»	CB.Perd	utao blu	mist
23	0	TOTINO	7 09	eb lat	1 1	» ogd	62 % ino	ak pair	sint to
25		DOESON	Min and	STUDEN	Hani lad	881.» 08	01.500	id sa—.	A cha
26 27	00000	25,000	Z Choq	males,	3 8	on wind	THEN S	Cargager	ab [83]
27 28	10 % T. N	ine Milo	les "roll	0 200	2	lola» ioi	000010	001125	3
29	de mest	180,716	ll thous	(X3 4Q.)	> -	>>	a Dead	16 80 90	008118
30	0	n	"))	E0114 175	100 × 00) DO 10	1 6 16 1 1 3 B	6304

Palma 1.º de setiembre de 1876.—El Juez municipal suplente, Rafael Manera. — El secretario, Pedro de A. Borrás.

se halla gravada con el censo de tres I libras pagadero à D. Bartolomé Porquer, confinante al Este con tierra de Intonio Gari, al Sur con la de Antonio Servera, y por Oeste con camino, valuada la tercera parte de esta finca en ciento treinta y tres pesetas treinta y tres centimos.

Otra pieza de tierra llamada Son Mora de cabida de treinta y siete áreas, cincuenta y dos centiáreas, libre de censo, linda al Oeste con tierra de intonio Muntaner y por los demas puntos cardinales con la de los herederos de Andrés Barceló; de cuyas fincas es heredera usufructuaria Catalina Palliser abuela materna del rematado, valuada la tercera parte de esta finca en cuarenta pesetas.

Cuyas dos terceras partes pertenecen à Miguel Mesquida y se les vende para con su producto hacer pago a D. Juan Barceló en parte de la indemnizacion de perjuicios segun queda dispuesto en la ejecutoria sobre llevar á efecto la superior sentencia dictada contra el mismo y otros en la causa que le siguió sobre incendio robo al espresado Barceló para cuvo remate queda señalado el dia dode noviembre próximo y diez horas de su mañana en los estrados de este Juzgado.

Dado en Manacor à trece de octubre de mil ochocientos setenta y seis. -Francisco de Asis Ibañez. — Por su mandado, Miguel Marcó.

Núm. 861.

Por el presente edicto se saca à publica subasta por término de veinte dias la

finca siguiente:

Una casa consistente en un vertiente, un establo al lado de ella y otra oficina vulgo porchada con un cercadito de nopales, de cabida de cuatro areas poco mas ómenos, señalada dicha casa con el número ciento treinta, del término de la villa de Santañy, linda al Norte y Oeste con patio y camino de la casa de los herederos de Antonio Pons, al Sur con camino público y al Este con casas y corral de Jaime Ferrer, justipreciada en quinientas diez y siete pesetas; pertenece dicha finca al rematado Lorenzo Juan y Vicens (a) Sans quien la adquirió de su Padre Lorenzo, y se la vende para con su Producto hacer pago de las costas y mulla à que viene condenado en la causa que se le siguió sobre contrabando.

Todo lo cual queda dispuesto en la elecutoria de la Superior sentencia dictada en dicha causa, habiéndose señalado para el remate el dia once de noviembre próximo y diez horas de su mañana en los estrados de este Juzgado.

Dado en Manacor à trece de octubre de mil ochocientos setenta y seis.-Francisco de A. Ibañez.—Por su mandado, Miguel Marco.

Núm. 862.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de siete del actual se sacan à pública subasta las fincas si-

Una casa y corral situada en la vi-lla de Felanitx señalada con el número ocho y calle de la Torre, linda por derecha con casa de Juana Maria auler con calle den Canoves; y fondo con corral de casa de Antonio Ramon, avaluada en mil quinientas pe- que Antonia Benejam y Piris no posee esta su sentencia que por la rebeldia del febrero de mil ochocientos setenta; à fin

setas. Veinte y seis areas o sea un l cuarton y medio viña en Son Nadal de Felanitx, que confina al Levante con camino, al Norte con tierra de Miguel Olives Caseta, al Poniente con tierra de Jaime Obrador Boyra y al Sur con tierra de Jaime Adrover Poy avaluada en quinientas pesetas. Todo lo cual queda dispuesto en el ejecutivo instado por D. Pedro Antonio Vadell contra los herederos de Barbara Tauler sobre pago de pesetas, habiéndose señalado para su remate el dia cuatro de noviembre próximo y diez horas de su mañana en la Sala Juzgado municipal de la espresada villa de Felanitx, siendo de cargo del comprador los gastos de encante y remate y escritura de traspaso.

Dado en Manacor à doce de octubre de mil ochocientos setenta y seis. -Francisco de Asis Ibañez.-Por su mandado, Rafael Roselló.

863. Núm.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar á Antonio Valens y Masuti, muerto en Felanitx dia veinte y ocho de noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, para que en el termino de veinte dias contados desde la fijación é insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia comparezcan à deducirlo en el espediente juicio ab-intestato del mismo instado por Bartolomé Valens y Masuti y Matias Tugores como marido de Micaela Valens y Masuti: pues de lo contrario les parará los perjuicios à que den lugar.

Dado en Manacor à doce de octubre de mil ochocientos scienta y seis. -Francisco de Asis Ibañez. -Por su mandado, Miguel Merco.

Núm. 864.

D. Juan Pons y Mercadal escribano del Juzgado de primera instancia del partido de Mahon.

Doy fe y testimonio: Que en el incidente de pobreza de Antonia Benejam y Piris seguido en dicho Juzgado y mi Escribania, se ha dictado la siguiente sen-

Sentencia. - En la ciudad de Mahon à siete de octubre de mit ochocientos setenta y seis: el Sr. D. Pedro Segui y Michel abogado, Juez municipal de la misma y encargado del Juzgado de primera instancia de este partido; vistos estos

Resultando que Antonia Benejam y Piris consorte de Antonio Anglada y Ferrer, vecina de Ciudadela, representada por el procurador D. Juan Mesa solicitó que se le declarara pobre con el objeto de seguir demanda contra dicho su marido sobre constitucion de hipoteca legal que garantice su dote:

Resultando que conferido traslado de la demanda de pobreza al referido Antonio Anglada y Ferrer y al Promotor fiscal, no se personó el primero en los autos, por cuya razon se han seguido estos en su rebeldía, no habiendo tenido nada que oponer el último à la habilitacion solicitada.

Resultando de la prueba practicada

sos, sueldo ni emolumento de ninguna clase no ejerce industria por la que pague contribucion, que no la mantiene su marido, que se dedica a las labores propias de su sexo y à la compra y venta de algunos efectos, sin que todo ello le produzca ni de mucho el doble jornal de an bracero, proporcionándole apenas lo necesario para poder vivir, siendo tenida y reputada en el concepto público por pobre:

Considerando que conforme á lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y dos de la ley de enjuiciamiento civil, los Tribunales deben declarar pobres á los que vivan de un jornal ó salario eventual, en cuyo caso se encuentra Antonia Benejam y Piris; por ante mi el escribano.

Dijo que debia declarar y declaraba pobre en sentido legal a Antonia Benejam y Piris al efecto de seguir el juicio intentado contra su marido Antonio Anglada y Ferrer de que queda hecho mérito, à cuya Benejam se asistirá y defenderá como tal, gozando de los beneficios que á los de su clase otorga el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de enjuiciamiento civil, sin perjuicio de lo prevenido para en su caso en los artículos ciento noventa y ocho, ciento noventa y

bienes inmuebles ni percibe rentas, cen- | demandado se publicará en el Boletin oficial de esta provincia á cuyo efecto se remitirà testimonio al Sr. gobernador de la misma, definitivamente juzgando, asi lo pronunció, mando y firma dicho Sr. Juez, de que doy fé. Pedro Segui. -Juan Pons Escribano.

Y para que conste libro el presente en cumplimiento de lo mandado y lo firmo en Mahon à siete de octubre de mil ochocientos setenta y seis. - Juan Pons Escribano.

Núm. 866.

D. Pedro Segui y Michel abogado Juez municipal de la ciudad de Mahon encargado del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

En virtud del presente se cita llama y emplaza á los que se crean con derecho á las herencias respectivas de D. Luis, D. Francisco, D.ª Ana y D. Pedro Monjo y Canaves, naturales y vecinos de esta ciudad en la que fallecieron intestados el diez y seis de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos, veinte y tres de noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete, veinte y cuatro de manueve y doscientos de la misma. Y por yo de mil ochocientos sesenta, y once de

Mes de Setiembre de 1876.

Factoria de subsiste**zcias de M**ahon.

RELACION de las compras verificadas en dicho mes, con espresion de sus valores y demas gastos que las conciernen; dias, puntos y sugetos de quien se han adquirido.

PWEBLOS			NÚME	RO DE	CADA UNA.		DEDUCCION A			IMPORTE.
Dias.	donde se han hecho ias compras.	NOMBRES DE LOS VENDEBORES.	Fanegas.	Cllos.	Su peso. Kilógs.	Su valor. Pesetas.	Quinta- les métricos.	Kiló- gramos.	Hectó- gramos.	Pesetas. Cs.
		Harina del comercio de 1.º clase:	(MAR	A3.1	28	12 10	11191			
27	Mahon.	Sres. Taltavull, Tomás y Estela	»))	»	46'00	15	»	? '»	690.00
		Harina del comercio de 2.* clase.				14(00		197		
27	Mahon.	Sres. Taltavull, Tomás y Estela	».	"	"	41'00	30	» 1 ₀	»	1,230'00
		Harina del comercio de 3.º clase.								
27	Mahon.	Sres. Taltavull, Tomás y Estela	»	>	***	34'50	15	**************************************	***	517'50
aD eSD	educated solver	erione se halfa l'esta provincia d'artalia.	in Kata		III. ga	du ;	60	108 - 08	pilei) p	2,437'50
	despug beer Tiple ones s Accommons	Cebada del país.	1 3 h 3 h		1 100	di sob		ACIONES 19375 litro		oficial of the contact
27	Mahon.	Sres. Taltavull, Tomás y Estela	15.	»	32'5	7'80	i sprou	120		117'00
	oprantia v	Paja 1881 leb notes	190302-	ro sa j	200				1	
27	Mahon.	D. Juan Camps.		»	» »	6.20	6	01%	***	39.00
		Leña.	ogalb	entrue.	4 - 01 - 02 b		ACTABLE PROPERTY	sl 80 la addita	B TK	total le did existe silive
27	Mahon.	D. Bartolomé Gonzalez	1 101	0) »	1 1 75	1 100	» »	(4) 10 % 12°	175'00
	telan III av	hasonery as any account	ESÚ	ME	N.			eados (dina sa manara	pulsojo sie
-006	sogenis. Outrogai er	Los 60 quintales métricos de harina, impo Las 15 fanegas de cebada del país id Los 6 quintales métricos de paja id Los 100 id. id. de leña id	rtan	-0.900 0.000 0.000 1.000 1.00	s.esconos interes. Pelmes dor inte	01 0218 02 195.0 1 18[97 1 1500	omos iq icidsligi ist acids istaniqu			2,437'50 117'00 39'00 175'00
491 Q	perroe, peris			d de la		Tota	al: oremi	ng ogsio akihasi	on adal on adal on obelia	. 2,768'50

Asciende esta relacion á dos mil setecientas sesenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Mahon 30 de Setiembre de 1876.—El Administrador, Bernardo Palou.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Moncada.

de que dentro de veinte dias que por segundo y último término se les señala, comparezcan á deducirlo en este Juzgado, parándoles si no lo hicieren el perjuicio que hubiere lugar, en los autos incohados sobre declaracion de herederos de dichos finados; en la inteligencia que los interesados que se han presentade à consecuencia del primer edicto, son D. Luis, D. Diego, D. Miguel, D. Antonia, D. Francisco, D. Jaime, D. Pedro y D. Juan Monjo y Vicens, hijos del primero; D. Juana, D. Rosa y D. Diego Monjo y Rotger hijos del segundo; don Pedro y D.ª Juana Monjo y Cánovas y D. Luis, D. Diego, D. Miguel, D. Antonia, D.ª Francisca, D. Jaime, D. Pedro y D.ª Juana Monjo y Vicens y dona Juana, D. Rosa y D. Diego Monjo Rotger, hermanos y sobrinos respective de la tercera; y D.ª Juana, D. Diego y D.ª Blanca Monjo y D. Pedro, D. Jaime D. Luis, D. Francisco, D. Francisca, D. Diego y D. Juana Monjo y Monjo, hijos y nietos del cuarto. Dado á diez de octubre de mil ochocientos setenta y seis.-Pedro Segui.-Por su mandado, Juan Pons Escribano.

Núm. 868. UNIVERSIDAD LITERARIA

DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de mayo de 1875 han de proveerse por traslado las plazas de maestro y maestra vacan-tes en los pueblos siguientes de la provincia de Tarragona.

PUEBLOS Y ESCUELAS.	Dotacion. Pts. Cts.
Elementales completas de	niños.
Tortosa	1650'00
Pobla de Monternés	850'00
Tivenys	850'00
La Serra	725'00
Santa Oliva	675'00
Vilanova de Prades	675'00
Almosté	625'00
Conesa	625'00
Margalef	625'00
De párvulos.	
Batea	1050'00
Elementales completas de	niñas.
Arrabal de Jesus (Tortosa)	550'00
S. Jaime de Domenys	550'00

416'50 416'50 Casa y retribuciones.

Los aspirantes que reunan las condiciones prescritas en dicha Real orden presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública de Tarragona dentro del plazo de 15 dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termine

Barcelona 4 octubre de 1876. - El Rector, Julian Casaña.

Las escuelas vacantes en la provincia de las Baleares para cuya provision se remitió el anuncio en 25 de setiembre último han de ser provistas no por traslado, como equivocadamente se dijo, sino por concurso, con arreglo à la Real orden de 10 agosto 1858.

Lo que se rectifica para los efectos correspondientes.

Barcelona 13 octubre 1876. -El Rector Julian Casaña.

BOLETIN DE GOBERNACION

GUIA LEGISLATIVA

De reconocido interés para los Ayuntamientos Corporaciones provinciales y funcionarios de. pendientes de Gobernacion.

Desde el próximo mes de junio y debida-mente autorizada por el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, empezará la publicacion del Boletin al que se unirà la Guia legislati. va bajo la direccion del Sr. D. Gerónimo Flores, Jefe honorario de Administracion y Secretario que ha sido del Gobierno civil de

Alicante y en la actualidad del de Murcia.

La Guia legislativa se publicará por entregas que irán unidas al Boletin de Gobernacion formando un cuaderno por cada un de los ramos que dependan del Ministerio siendo estos tantos libros de consulta que faciliten la tramitacion de los diferentes ex-pedientes y las resoluciones que procedar con arreglo à lo que determinan las leyes, Reales órdenes. Decretos y circulares unién-dose en lo sucesivo à cada uno de los cuadernos las alteraciones que sufran las dispesiciones hoy vigentes.

Condiciones económicas.

Quincenalmente desde 1.º de junio se publicará el «Boletin» al que irán unidos los pliegos de la «Guia Legislativa de Goberna-

> Precios de suscricion en Madrid y Provincias.

Al «Boletin» y la «Guia» trimestre 20 reales, medio año 40 rs., un año 70 rs. En Ultramar, medio año 80 reales, un año 140 lago

El abono de suscricion se hará por letras Por del Giro mútuo al Administrador del «Bole sildes tin», D. Cárlos Flores, Plaza de las Barcas. demás 3, Murcia.

Todos los Editores de los Boletines oficiales de las provincias están autorizados pan recibir suscriciones.

se in

dor i

ral d

Vade

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Comprende este libro: Las leyes municipal y provincial promulgadas en 20 de agosto de 1870, con extracto al márgen de sus artículos, citas de las distago

posiciones que se han dictado sobre ellas, I natur notas aclaratorias para el mas fácil ejercicio luzga de los derechos y deberes de todos y cada leare uno de los españoles.

Contiene ademas: el Reglamento de 20 de abril del mismo año,

muchos de cuyos artículos se hallan vigentes y pueden aplicarse á falta de otros aclaratorios en la ley municipal,

Jefe honorario de administracion civil, antia guo secretario de Ayuntamiento, primer jeto de negociada que ha sida de la Carataria figurale. fe de negociado que ha sido de la Secretari fiago del de Madrid, y autor de varias ebras ad brin

ministrativas y literarias. Su precio 2 pesetas. Setiembre de 1874.

comprensiva de la ley electoral promulgada elo en 20 de agosto de 1870, con extractos mar nale ginales en cada uno de sus artículos y profusion de citas y notas sobre las disposiciones terc oficiales referentes á la misma publicadas ros hasta la fecha.

POR EL MISMO AUTOR. Su precio 75 céntimos de peseta. Setiembre de este año.

PALMA.

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT.